



MESA DE ENTRADAS



SELLO DE MESA DE ENTRADAS

08 08 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8472/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VGG

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Contratación directa del servicio
aéreo de emergencias médicas con uso de helicópteros.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

Que la operación del helicóptero estaría destinada a situaciones excepcionales cuya gravedad no pudiera ser atendida localmente, a modo de ejemplo podemos mencionar que se utilizará en casos tales como emergentología general (accidentes de tránsito, lesiones severas con ventanas limitadas), politraumatizados, lesión neurológica con Glasgow menor de 10, patologías cardiovasculares agudas.

Que en toda nuestra región existe una única empresa prestadora del servicio, UTV Aeroemergencias S.A. Por ello resulta conveniente realizar su contratación directa.

La empresa manifiesta en su sitio web que durante el traslado aéreo primario o prehospitalario (HEMS) las aeronaves son capaces de estar en vuelo en 3 minutos y dirigirse al lugar de una emergencia que requiera atención médica inmediata. Una vez en el lugar, pueden trasladar al paciente al hospital o sanatorio más conveniente y preparado para su atención.

Con respecto a la operación del sistema, cabe mencionar que en forma simultánea al despegue se pone en marcha un operativo terrestre para despejar la zona de aterrizaje en el punto de evacuación y se activan los mecanismos para el posterior aterrizaje en los centros médicos con helipuertos o en las calles de la ciudad próximas tanto a hospitales públicos y/o sanatorios privados.

En este marco, vale resaltar que este Concejo mediante la ordenanza N° 2.092/12 creó la *"Junta Municipal de Defensa Civil"* integrada por funcionarios municipales, integrantes del Concejo Deliberante, representantes de organismos oficiales y dirigentes de entidades privadas cuyas actividades tengan vinculación con la defensa civil y los servicios públicos básicos.

Que al arribo de este helicóptero sanitario no se necesita helipuerto, pues la empresa capacita a personal respecto a la protección civil para que pueda descender en el sitio que la tripulación estime conveniente.

Por último, es importante resaltar que las siguientes localidades han suscritos convenio con la empresa UTV Aeroemergencias S.A para tener cobertura aérea en caso de

emergencias sanitarias: Armstrong, Pueblo Esther, Totoras, Arequito, Puerto General San Martín, Arroyo Seco, Alvear, Carrizales, Villa Eloisa, Clason, San Gerónimo Sud, Salto Grande, Ricardone, Montes de Oca, Tortugas, Pujato, Cafferata, Cañada del Ucle, Lucio V. López, Salto Grande, Pueblo Andino y Los Quirquinchos.

Por todo ello, el concejal abajo firmante presenta siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ART.1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la contratación directa para la puesta en marcha del servicio aéreo de emergencias médicas con uso de helicópteros, por un plazo de 12 meses prorrogables automáticamente por un período similar.


ART.2º) Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato con el proveedor del servicio aéreo de emergencias médicas con uso de helicópteros UTV Aeroemergencias S.A.

ART.3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Junta de Protección Civil, realizará la capacitación conjunta tanto del personal municipal de Control Urbano y Tránsito como de los agentes destinados a cubrir las emergencias aéreas de los distintos estamentos involucrados.

ART.4º) La Junta de Protección Civil deberá confeccionar un protocolo de actuación común para los casos donde se requiera el servicio aéreo de emergencias médicas.

ART.5º) De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora Villa Gobernador Gálvez, a los 8 días del mes de agosto de 2024.


M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
08/08/2024	
Anotado por <i>Laura R</i>	
Archivado por	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE